



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

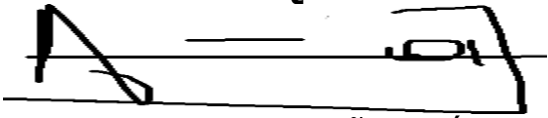
Acción:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	Joel de Jesús Oliveros García
Demandado:	Corporación Verde Urbano, Municipio de Caucaasia y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00064 00
Asunto:	Acepta Sustitución y reconoce Personería

En atención a la manifestación de sustitución de poder que hace la abogada Catalina Gómez, apoderada judicial de LIBERTY SEGUROS S.A y por lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P., se acepta y se reconoce personería a la abogada JANED HIDALGO MÉNDEZ, con T.P. No. 276.263 del C.S. de la J. para actuar y representar a la Compañía en la audiencia del 8 de octubre de 2021, en los términos del poder que se sustituye obrante en el expediente.

En el mismo sentido, se acepta la sustitución que del poder hace la abogada Juliana Valentina Zuluaga Salazar en los abogados Paulo Alejandro Garcés Otero y Manuela Alejandra Sepúlveda, para actuar en nombre y favor del demandado Municipio de Caucaasia, advirtiendo que los abogados sustitutos no podrán actuar conjuntamente.

Finalmente, en vista de la solicitud elevada por la apoderada de la aseguradora, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia y, para ese fin, se fija el día **seis (6) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ